



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

FEDERAL

Tapachula, Chiapas; a 06 de Marzo de 2023

| CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS | |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO A NOTIFICAR | Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE : | CENTRO UNIVERSITARIO EN FORMACION ARTISTICA AC |
| R.F.C.: | CUF050726MC9 |
| DOMICILIO FISCAL: | AVENIDA CENTRAL SUR 123 ENTRE 12A CALLE PONIENTE Y 14A CALLE PONIENTE Z- CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS |
| NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO: | 20070DR190720064 |
| IMPORTE DEL CRÉDITO: | \$42,690.00 |
| AUTORIDAD EMISORA | JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA |

En la ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las 08:15 horas del día 06 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E); numeral 4, 70 fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 06 de Marzo de 2023; en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx y por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 07 de Marzo de 2023 al 21 de Marzo de 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, en su carácter de Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente **CENTRO UNIVERSITARIO EN FORMACION ARTISTICA AC**, mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal Número **20070DR190720064 DE FECHA 17 de Enero de 2023**; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.


Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

FEDERAL

Tapachula, Chiapas; a 06 de Marzo de 2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

| | |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO A NOTIFICAR | Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: | CENTRO UNIVERSITARIO EN FORMACION ARTISTICAAC |
| R.F.C: | CUF050726MC9 |
| DOMICILIO FISCAL: | AVENIDA CENTRAL SUR 123 ENTRE 12A CALLE PONIENTE Y 14A CALLE PONIENTE Z- CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS |
| NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO: | 20070DR190720064 |
| IMPORTE DEL CRÉDITO: | \$42,690.00 |
| AUTORIDAD EMISORA | JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA |

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70 fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal número 20070DR190720064, de fecha 17 de Enero de 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Unidad Administrativa con domicilio en Fraccionamiento las Palmas S/n de esta ciudad, la Delegada Juana del Carmen Castillo Toledo, asistida por Carlos Geovanni Torres Fuentes y Fernando Sánchez Ley como notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal número 20070DR190720064 de fecha 17 de Enero de 2023.

HECHOS

Con fecha 02 de Febrero de 2023, el Notificador Ejecutor Carlos Geovanni Torres Fuentes, acreditado con credencial con fotografía número 11, autorizada y expedida el 26 de Enero 2023 emitida por la C. Juana del Carmen Castillo



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre del 2023, se apersonó a las 13:40 horas, en el domicilio ubicado en AVENIDA CENTRAL SUR 123 ENTRE 12A CALLE PONIENTE Y 14A CALLE PONIENTE Z- CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Me constituí en el domicilio señalado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal de fecha 17 de Enero de 2023, con Número de Crédito 20070DR190720064 emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, una vez localizado el domicilio que busco me percaté que existen varios Locales Comerciales en la Planta Baja, pregunté por el contribuyente y me informaron que tiene más de dos años que está desocupado que el contribuyente a cambiado de domicilio y desconociendo la nueva dirección. Por tal motivo no se llevó a cabo Notificación. Izquierda fachada Blanca con Naranja y Herrería Naranja, Derecha fachada color Blanco y Azul con letrero Cemento Cruz Azul, frente Agroquímico y Semillas el INGE. fachada color Blanco y Rojo tres Pisos Varios Locales Comerciales con 50 Mts de frente aproximadamente.

Así mismo, con fecha 10 de Febrero de 2023, el Notificador Ejecutor Fernando Sánchez Ley, acreditado con credencial con fotografía número 08, autorizada y expedida el 26 de Enero de 2023, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre del 2023, se apersonó a las 13:45 horas, en el domicilio AVENIDA CENTRAL SUR 123 ENTRE 12A CALLE PONIENTE Y 14A CALLE PONIENTE Z- CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constituí en el domicilio indicado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal Número 200700DR190720064 de fecha 17 de Enero 2023, emitido por Juana del Carmen Castillo Toledo Delegada de Hacienda Tapachula; procedí a ingresar al inmueble atendiéndome persona sexo femenino tez morena clara, complexión media, cabello lacio dijo que el contribuyente cambió de domicilio hace más de dos años. Por lo anteriormente manifestado no me fué posible llevar a cabo la diligencia Respectiva. Características del Inmueble 2 pisos color Amarillo, Portón Blanco. Lado izquierdo fachada color Rojo. "TIENDA DE ABARROTOS", lado derecho fachda Azul y Blanco "LABORATORIO CENTRAL", enfrente 2 pisos color Café a media cuadra " MERCADO SOCONUSCO" 4 Mts de frente.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal número 20070DR190720064 de fecha 17 de Enero de 2023, a través del cual se hace del conocimiento a: CENTRO UNIVERSITARIO EN FORMACION ARTISTICA AC, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Tercero: CÚMPLASE.-----



Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



Carlos Geovanni Torres Fuentes
Notificador- Ejecutor



Fernando Sánchez Ley
Notificador-ejecutor



REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

| | |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE : | CENTRO UNIVERSITARIO EN FORMACION ARTISTICA AC |
| IDENTIFICADOR DEL CONTRIBUYENTE: | CUF050726MC9 |
| DOMICILIO FISCAL: | AVENIDA CENTRAL SUR 123, ENTRE 12 CALLE PONIENTE Y 14A CALLE PONIENTE Z - CENTRO TAPACHULA |
| LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA: | CHIAPAS |
| NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO: | 20070DR190720064 |
| IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: | 42,690.00 |
| CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO: | MULTA POR PRESENTAR LA DECLARACION A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN: | 01 DE DICIEMBRE DE 2020 |

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

| CONCEPTO | HISTÓRICO | ACTUALIZACIÓN | TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|------------------|
| MULTA POR PRESENTAR LA DECLARACION A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD | 42,690.00 | 6,722.43 | 49,412.43 |
| HONORARIOS | | | 695.00 |
| GASTOS DE EJECUCIÓN | | | 988.24 |
| TOTAL | | | 51,095.67 |

(CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 20070DR190720064 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DÍAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, ANA LUISA RAMOS VELAZQUEZ, JULISSA SOLANO VALADEZ, OLGA LOPEZ BRIONES, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, ANGELA DOROTEA MORALES GARRIDO, EFRAIN VELAZQUEZ IBARIAS, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, SANTIAGO LOPEZ MORALES, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ,



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

JOSE ALBERTO ANGEL GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE 0.1574 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE, POR 126.478, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020, POR 109.271, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

| CONCEPTO | HISTORICO | ACTUALIZACION | IMPUESTO ACTUAL | F.A. | INPC ACTUAL | DEL MES DE | INPC ANTIGUO | DEL MES DE |
|--------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|-----------------|--------|-------------|------------|--------------|-------------------|
| MULTA POR PRESENTAR LA DECLARACION A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD | 42,690.00 | 6,722.43 | 49,412.43 | 0.1574 | 126.478 | DICIEMBRE | 109.271 | DICIEMBRE DE 2020 |

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO
DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS

